

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 34

Habiéndose declarado por la Diputación Provincial, en la sesión del día 11 del corriente en cumplimiento del Decreto de 8 de Febrero último, vacantes los cargos de Diputados Provinciales de los Partidos Judiciales de Baltanás, Frechilla y Saldaña, por la presente se recuerda que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º del Decreto citado anteriormente, el domingo, día 16 del actual, los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales mencionados, celebrarán sesión extraordinaria a las diez de la mañana para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario que haya de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente al Partido Judicial a que el Municipio pertenece.

La elección de Compromisario se hará secretamente y por papeletas, siendo proclamados los Alcaldes o Concejales que obtuvieren mayor número de votos, y decidiéndose los empates, en su caso, a favor del de más edad.

Efectuada la proclamación de Compromisarios se proveerá a éstos de credenciales justificativas de su nombramiento y se dará cuenta de la elección a este Gobierno civil en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas. Dentro del mismo plazo los Alcaldes elevarán también a este Gobierno civil certificación triplicada expresiva de los miembros que, de hecho, constituyan la Corporación municipal en la fecha de publicación del Decreto de convocatoria, con indicación de los cargos, nombres y apellidos y fechas de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos.

Por la Diputación Provincial se ha declarado igualmente una vacante de Diputado provincial de representación de Entidades y Corporaciones, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del repetido Decreto las Juntas directivas o los órganos rectores de las Corporaciones y Entidades, cuya relación se publicó en mis Circulares de 6 y 10 del presente mes (BOLETINES OFICIALES de 7 y 12, respectivamente), se reunirán en su domicilio social el día 16 del actual, para designar entre sus miembros un Compromisario que concorra a la elección del grupo de Diputado provincial de carácter corporativo que cesa. En dicha reunión las Juntas directivas o rectoras acordarán proponer a mi Autoridad los nombres de los socios o afiliados que juzguen más aptos para el ejercicio del cargo de Diputado provincial, en número igual al de vacantes que hayan de cubrirse, o sea de uno. Estas Corporaciones o Entidades comunicarán a este Gobierno civil las de la Capital o al Alcalde las demás localidades la hora en que han de celebrar la reunión, por si se estimase oportuno designar un representante que asista al acto. De la sesión se extenderá acta expresiva de todas las incidencias y se facilitará la correspondiente credencial de nombramiento al Vocal de la Junta directiva designado Compromisario, remitiendo además a este Gobierno civil, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, la comunicación de este nombramiento y la propuesta de candidato que haya sido aprobada.

La elección de los Diputados provinciales tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial el día 23 de Marzo actual, a las diez horas y todos los Compromisarios designados por los Ayuntamientos y por las Corporaciones y Entidades acudirán

sin necesidad de citación previa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 13 de Marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús López Cancio

756

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, solicita la concesión administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 voltios desde la sub-estación del peticionario en León, a la central de Tudanca, sobre el río Nansa, en la provincia de Santander, pasando por Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia.

Viene de la provincia de León.

Provincia de Palencia

Poco antes del cruce con el Fc. de La Robla, en su Km. 97 se desvía a la derecha en las inmediaciones del pueblo de Muñeca, se desvía nuevamente a la derecha cruzando por dos veces el Fc. en sus Kms. 102,700 y 104,000, dejando el pueblo de Villanueva de Arriba a su derecha. Cambia de dirección a la izquierda cruzando la carretera de la estación de Santibáñez de la Peña y la de Palencia a Tinamayor en su Km. 0,200 y deja a la izquierda el pueblo de Las Heras, Santibáñez de la Peña y Aviñante. Vuelve a derivarse a la derecha dejando el pueblo de Tarilonte a su izquierda, cruza el río de Las Cuevas y la carretera de Magdalena a Palencia a Tinamayor en su Km. 7,000 con una nueva desviación a la derecha deja el pueblo de Traspaña a la izquierda y los de Pisón de Castrejón y Castrejón de la Peña a la derecha, cruzando el Fc. de La Robla

en su Km. 120,300. Con una desviación a la izquierda deja a su derecha los pueblos de Cubillo de Castrejón y Cantoral, desviándose nuevamente a la izquierda cruzando la carretera de Palencia a Tinamayor en su kilómetro 354.

Sufre un cambio brusco de dirección a la izquierda.

En las inmediaciones de Cervera de Pisuerga cruza el río del mismo nombre y la carretera de Cervera a Aguilar en su kilómetro 0,300, dejando el pueblo de Cervera a la izquierda y el de Valsadornín a la derecha. Con una desviación a la izquierda cruza la cola del Pantano de Requeja y el camino vecinal de Venta de Urbanejo a los Redondos, en su Km. 1,000 y deja a la derecha los pueblos de Estalaya, Valdeña y Los Llazos y a la izquierda los de Vañes, San Salvador de Cantamuda y Areños.

En las proximidades del pueblo de Camosobres la línea se desvía a la derecha cruzando el río Pisuerga y la carretera de Palencia a Tinamayor en su km. 378,900, pasando ya a la provincia de Santander.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera efectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de treinta días a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni valor alguno las observaciones o reclamaciones que se presenten.

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE GUARDO

| Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA | Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA |
|---|---|---|----------------------------------|---|---|
| 1 | Monte Corcos y agregados (P. 315 a 331). Línea eléctrica León Industrial, 22 KV. Monte Corcos y agregados (P. 332-333). Carretera en construcción. Monte Corcos y agregados (P. 334-335). Mariano Martín (P. 336). Ferrocarril de La Robla. Unión Española de Explosivos (P. 337). Río Carrión. | Guardo León Guardo » » Bilbao » Guardo | 73 | Aquilino Luis. Teótico de la Calle (P. 354). Ambrosio Fernández. Dativa Loma. José María Luis. Dativa Loma. Cipriano Luis. | Muñeca » » » » » » |
| 10 | Luis Fernández (P. 338). Carretera de Saldaña a Guardo. Comunal. Ignacio García Luis (P. 339). Gregorio de Prado Indalecio Morante (P. 340). Francisco Allende (P. 341). Camino. Alicio Fernández. Albino Monge. | » » » » » » » » » » | 80 | Nicolás Loma. Germán Fernández. Fortunato Villalba. Estanislao Luis, Arcadia Loma. Félix Loma Allende (P. 355). Germana Luis. Mario Luis. Ramona Luis. Pablo París. Félix Martín. | » » » » » » » » » » » |
| 20 | Gregorio de Prada. Indalecio Morante (P. 342). Miguel Monge. Tomás Serrano (P. 343). Camino. Amancio Macho. Florencio Diez (P. 344). Camino. Demetrio González. Simón Sánchez. | » » » » » » » » » » | 90 | » | » |
| 30 | Lorenzo Santos (P. 345). Tomasa Bravo, Fidel Liébana. Amelia Santos (P. 446). Camino. Pedro Fernández. Marcelino Diez, Magencia Macho. Jesús Fernández. Agustín del Blanco (P. 347). | » » » » » » » » » » » | 100 | Juan Loma. José María Luis. Marciano del Amo (P.357). Fortunato Villalba. Comunal (P. 358). Aquilino Luis. Comunal. Jerónima Luis. Laurentino Luis. Maximino Intorcida. Camino. Calixto Gutiérrez. Flora Allende. | » |
| 40 | Fidela Villalba, Bruno Liébana (P. 348). Camino. Comunal. Estanislao Santos (P. 349). Línea eléctrica, León Industrial. José Diez. Ferrocarril Minero. Línea eléctrica, León Industrial 6 KV. Cantera de U. E. Explosivos. | » » » » » León Guardo Palencia León Bilbao Guardo | 110 | Casiano Luis. Jesús Andrés (P.359). Julián Loma. Línea eléctrica León Industrial, 6 KV. Raimunda Luis (P.360). Ambrosio Fernández (P.361). Portunato Villalba. Arcadia Loma. Camino. Juan Loma. Félix Loma. Pablo París. Flora Allende (P.362). | » |
| 50 | Jesús Gutiérrez (P. 350). Juan Monge. Gregorio de Prado. Jesús Fernández. Ignacio Renedo. | » » » » » | 120 | Flora Allende (P.362). Término vecinal de Villanueva de Arriba | |
| TERMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA | | | Término vecinal de Muñeca | | |
| 60 | Félix Loma. Pedro García (P. 352). Pablo París. Eleuterio Hernando. Pedro Allende. Indalecio Allende. Roque Hompanera. Gregorio de Prado (P. 352). Magencia Macho. Isidoro de la Hoz. Ambrosio Fernández. Gregorio de Prado. Francisco Blanco (P. 353). Félix Loma Allende. | Muñeca » » » » » » » » » » » » » » » | 123 | Línea telefónica F. C. de la Robla. F. C. a la Robla. Eulogio Luis. Aureliano Luis. Eulogio Luis. Indalecio Allende. Agustín Luis (P.363). Juan Martín. Verísimo García. Macario Calle. Marciano del Amo (P.364). Eulogio Luis. Pedro Rodrigo. Cayetano Allende. Sofía Luis. Jacoba Luis. Jerónimo Cordero. | Bilbao » Villanueva de Arriba » |
| 70 | Arcadia Loma. Dativa Loma. Rufino Luis. | » » » | 140 | Eulogio Luis. Marcial Santos. Eulogio Luis (P.365). Dina Fraile. Mariano del Amo. Cayo Luis. Eulogio Luis. Gabino Gutiérrez. Marciano del Amo. Ángel de Célis. | » |
| | | | 150 | Eulogio Luis. Sofía Luis. Vicente Luis. Mariano Gutiérrez Segundo Santos. Mariano del Amo (P. 366). | » » » » » » » » » » » |

| Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA | Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA |
|-----------------|--|--|-----------------|--|---|
| 156 | Eulogio Luis. Primo Herrero. Bernabé de Paz. Cayo Luis. | Villanueva de Arriba » » » | 241 | Plácido Mayordomo. Macario Calle. Laurentino Mayordomo. Lorenzo Rabanal. | Villanueva de Arriba » » » |
| 160 | Camino. Mario Luis. Manuel García. Pedro Rodrigo. Verísimo García. Francisco Martín. Macario Calle. Félix Allende (P. 367). Eusebio Gala. Aurelio Luis. | » » » » » » » » » » | | Teresa Luis. Maximiliano Martínez. María Barrera (P. 375). | » » » |
| 170 | Constantino Mata. Mariano Gutiérrez. Resurrección Martín. Ambrosio Fernández. Bernabé de Paz. Pedro Rodrigo. Simón Gutiérrez. Clementino Gutiérrez. Pedro Rodrigo. Gregorio Vega. | » » » » » » » » » » | | Término vecinal de Las Heras | |
| 180 | Simón Gutiérrez. Sofía Luis (P. 368). F. C. a La Robla. Línea telefónica F. C. de La Robla. Cayo Luis. Línea eléctrica León Industrial Arnesio y José Villanueva Jacoba Luis. Verísimo García. Mariano Gutiérrez. | Bilbao » » » Villanueva de Arriba León Villanueva de Arriba » » » | 248 | Mariano García. Jesús Mayordomo. | Las Heras » |
| 190 | Exiquia García. Manuel García. Félix Martínez. Heradio García. Sofía Luis. Marcelina Calle (P. 369). Miguel Allende. Epifanio Martín. Cayo Luis. Teodoro del Amo. | » » » » » » » » » » | 250 | Antonio Gutiérrez. Plácido Mayordomo. Zacarías González. Plácido Mayordomo. Antonio Gutiérrez (P.376). Joaquín Villadangos. Acacio Bolea. Saturnino Gutiérrez. Eugenio Mayordomo. Zoilo Villacorta. | » » » » » » » » » » |
| 200 | Marciano García. Marciano Martín. Cayetano Allende. Pedro Rodrigo. Francisca Díez. Antonio Gutiérrez (P. 370). Darío Revilla. Mario Luis. Darío Revilla. Pedro Luis. | » » » » » » » » » » | 260 | Plácido Mayordomo (P. 377). Antonino Gutiérrez. Josefa Gala. Feliciano Martín (P. 378). Pedro García. Mariano Gala. Camino. Santos Pedrosa. Plácido Mayordomo. Santos Pedrosa. | » » » » » » » » » » |
| 210 | Agustín García. Ventura Rabanal (P. 371). Teresa Luis. Eulogio Luis. Jacoba Luis. Resurrección Martín. Jacoba Luis. Eulogio Luis (P. 372). Simón Gutiérrez. Jacoba Luis. | » » » » » » » » » » | 270 | Antonio Gutiérrez. Maximiliano Martín. Nemesio Macho. Victorina Rabanal. Lucrecio Mayordomo. Ventura Rabanal. Ángel Macho. Saturnino García. Feliciano Martín. Antonio Gutiérrez. | » » » » » » » » » » |
| 220 | Gabino Gutiérrez. Sofía Luis. Gabino Gutiérrez. Marciano García. Vicente Luis. Macario Calle. Cayo Luis. Ángel de Célis. Ceferina Luis. Gregoria Veda. | » » » » » » » » » » | 280 | Esteban Roldán (P.379). Bernardina Rabanal. Santos Pedrosa. Plácido Mayordomo. Mariano Gala. Zacarías González. Santos Pedrosa (P.380). Mariano Gala. Camino. Laurentino Mayordomo. | » » » » » » » » » » |
| 230 | Manuel García. Sofía Luis. Marcelino Calle. Mariano del Amo (P.373). Teodoro del Amo. Aquilino Luis. Faustino de Celis. Fidel Luis. Eulogio Luis. Nazario Calle. | » » » » » » » » » » | 290 | Constantino Mata. Tomás Rabanal. Emelecio Mayordomo. Plácido Mayordomo. Eugenio Mayordomo. Mariano Gala (P.381). Zacarías González. Antonino Gutiérrez. Feliciano Martín. Clementino Martín. | » » » » » » » » » » |
| 240 | Comunal (P.374). | » | 300 | Marcelino Mayordomo. Maximino Martín. Jesús Mayordomo. Santos Pedrosa. Zoilo Villacorta. Basilio Rabanal (P. 382). Lorenzo Rabanal. Antonino Gutiérrez. Pedro Barbillo. Laurentino Mayordomo (P. 383). Camino. | » » » » » » » » » » |
| | | | 310 | Plácido Mayordomo. Línea eléctrica León industrial 6 KV. Jesús Mayordomo. Laurentino Mayordomo. (P.384). Teófilo Sendino. Laurentino Mayordomo. Zoilo Villacorta. Santos Pedrosa (P.385). Bernardina Rabanal (P.385.) | León Las Heras » » » » » » » » |
| | | | 320 | Laurentino Mayordomo. Isabel Olea. Lucrecia Mayordomo. | » » » |

| Número de orden | NOMBRES: | RESIDENCIA | Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA |
|-----------------|--|------------|-----------------|---|------------|
| 323 | Victorino Martín. Eliás Merino. Federico Luis. Pedro García. Lorenzo Rabanal. Nazario Allende. | Las Heras | 403 | Camino. Monte «La Mata del Valle» (405-406-407-408-409-410-411-412-413). | Aviñante |
| | Término vecinal de Santibáñez (La Estación) | | | Término vecinal de Tarilonte | |
| 330 | Conrado Liébana. Carretera. Eleuterio Merino. Clementino Martín. Feliciano Martín (P. 386). Emencio Macho. Marcelino García. Alejandro García. Eluterio Merino. José Liébana (P. 387). Alejandro Proaño. | Santibáñez | 410 | Juan González. Anastasio González. Maximiano Cubillo (P. 414). Comunal. Carretera. Comunal (P. 415). Camino. Comunal (P. 416). Crescencio Serna. Eusebio Vallejo. Francisco Rodríguez. Comunal (P. 417). Estefanía García (P. 417). Darío González. Honorino Macho. | Tarilonte |
| 340 | Eloy Pedrosa. Alejandro Proaño. Común Pueblo. Susana Lozano. Comunal (P. 388). Marcelino García. Camino. Comunal (P. 389-390-391). Serafín Fernández (P. 392). Helicidora Alcalde. | | 420 | Mariano Salvador. Comunal. Antolín García. Mariano Salvador. Eusebio Vallejo (P. 418). Monte «Vallejas Hondas», número 178 (P. 419-420). Millán Ramos. Emiliano Villacorta. Francisco Rodríguez. José Villanueva (P. 421). | |
| 350 | Comunal. Deogracias Calle. Victor Martín. Herminio Villacorta (P. 393). Eugenio Arto. Eugenio Mayordomo. Gregorio Martín (P. 394). Marcelino Calle (P. 394). Gregorio Calle. Samuel Martín. | | | TERMINO MUNICIPAL DE CASTREJON DE LA PEÑA | |
| 360 | Herminio Villacorta. Deogracias Calle. Victoriano de Arriba (P. 395). Emilia García. Vicente Merino. David González (P. 396). Segundo Colmenares. Gregorio Martín. | | | Término vecinal de Pisón | |
| | Término vecinal de Aviñante | | 430 | Comunal (P. 422-423-424-425-426). Laurentino Cajigal. Eusebio García. Comunal (P. 427). Victorio Vega (P. 428). Carretera. Rafael Peláez. Pablo González (P. 429). Segundo Fraile. Leopoldo Revilla. | Pisón |
| 370 | Comunal. Federico Rabanal. Comunal (P. 397). Angel Vallejo. Camino. Gregoria Concejero. Emiliano Martín. Severino Merino. Camino. Gregorio Cajigal. Pedro Rabanal (P. 399). Camino. | Aviñante | 440 | Isabel Gutiérrez. Marcelino Román. Escolástico Gutiérrez (P. 430). Ismael Peláez. Eusebio Ibáñez. Avelino Ibáñez (P. 431). Casiano Narganes (P. 431). Avelino Ibáñez. Vicente Pérez. Segundo Fraile. | |
| 380 | Agustín Lozano. David González (P. 400). Antolín Rabanal (P. 401). David González. Jesús Merino. Federico Rabanal. Emilio García. Nicomedes Vega. Manuel Rabanal. Emilia García. | | 450 | Nazario Calle. Camino. José Calle. Daniel Narganes. Andrés Salvador (P. 432). Vidal García. Comunal (P. 433). Leopoldo Revilla. Andrés Salvador. Eufemia Ibáñez. | |
| 390 | Pedro Aramburo. Javier de Mier. Camino. Jesús Merino (P. 402). Eusebio García. Gregorio Cajigal. Eusebio García. Eloy González. David González. Orencio Cajigal. | | 460 | Avelina Ibáñez. Segundo Fraile. Froilán Gascón. Teófilo de los Ríos. Pablo González (P. 434). Daniel Narganes. Balbino Pérez. Eusebio García. Eusebio Allende. Vicente Pérez. | |
| 400 | Ladislao del Amo. Camino. Monte «La Mata del Valle» (P. 403-404). | | 470 | Basilisa Isla. Natalio de la Era. Dora de la Era. Vicente Pérez. Leopoldo Revilla. Camino. Dora de la Era (P. 435). Camino. Marcelina Román. Josefa Alcalde (P. 436). | |

| Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA | Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA |
|---|---|--|---|--|----------------------|
| 480 | Segundo Fraile (P. 436). Leopoldo Revilla. Avelino Ibáñez. Vidal García. Froilán Gascón. Francisco Merino. Saturnino Narganes (P. 437). Avelino Ibáñez. José Gascón. Camino | Pisón | 561 | Pedro García. Angel Hidalgo (P. 453). Ascensión Martínez (P. 453). Mateo Hospital. Eulogio de los Ríos. Julián Diez. Benilde Llana. Escolástica Rodríguez. Eusebio Allende. | Castrejón de la Peña |
| 490 | Leopoldo Revilla. Camino. Leopoldo Revilla. Camino. Felisa de los Ríos (P. 438). Eulogio de los Ríos. | | 570 | Victorino Castillo. Francisco Meriño. Eloy Peláez. Ruperto Llana (P. 454). Amancio Nerino (P. 454). Evilasia Vega. Cayo González. Leonardo Narganes. Benilde Llana. Quiterio Rodríguez. Eduardo Vega. Camino. Eusebio Llana. Terencia Llana. Demetrio Llana. Benilde Llana. Damiana Pérez. Moisés de la Era (P. 455). Mariano Polanco. Meliciano Reigoso. | |
| Término vecinal de Castrejón de la Peña | | | Término vecinal de Cubillo de Castrejón | | |
| 500 | Inocencio González. Moisés de la Era. Celestino Narganes (P. 439). Leopoldo Revilla. Urbano Peláez. Celestino Narganes. Fernando Iglesias. José Gascón. Mateo Hospital. Leopoldo Revilla. Marcelino Román. Francisco Rodríguez (P. 440). Jacinto Fernández. Arcadio Arambil. | Castrejón de la Peña | 580 | Eduardo Vega. Camino. Eusebio Llana. Terencia Llana. Demetrio Llana. Benilde Llana. Damiana Pérez. Moisés de la Era (P. 455). Mariano Polanco. Meliciano Reigoso. | |
| 510 | Jaime Fernández. Victorino García. Vidal García. Angel Hidalgo. Tomás Martínez (P. 441). Fructuoso Peláez (P. 441). Francisco García. Atilano Plaza. Vidal García. Francisco Merino. | | 590 | Matías Narganes. Eduardo Vega. Cipriano Llana. Quiterio Rodríguez (P. 456). Matías Llana. Manuel Narganes. Quiterio Rodríguez. Cenorio Labrador (P. 457). Camino. Comunal. | Cubillo de Castrejón |
| 520 | Atilano Plaza. Angel Hidalgo. Camino. Rogelio Fernández (P. 442). Mateo Hospital (P. 442). Patricio Peláez. Rogelio Fernández. Felisa de de los Ríos. Línea eléctrica León industrial 6 KV. | | 600 | Eusebio Llana. Camino. Cenorio Labrador. Serapio de Ríos. Cenorio Labrador (P. 458). Eugenio de Celis. Eusebio Llana. Ruperto Lana. Bonifacio Torres. Primitivo Sandino. | |
| 530 | Micaela Rodríguez. Victorino García. Atilano Plaza. Daniel Peláez. Celéstino Narganes. Conrado Hospital. Camino (P. 443). Línea eléctrica León industrial. Camino. Daniel Peláez. Emiliano Cajigal. | León Castrejón de la Peña | 610 | Serapio de los Ríos. Tomás Villegas (P. 459). Julia Labrador. Cenorio Labrador. José Villegas. Manuel Narganes. Macario de la Era (P. 460). Luisa de Mier. Francisco Gascón. Serapio de los Ríos. | |
| 540 | Inocencio González. Francisco Isla. Línea Telefónica F. C. de La Robla. F. C. de La Robla. Vidal García (P. 444). Comunal (P. 445-446-447-448-449-450). Línea eléctrica León Industrial. Camino. | Castrejón de la Peña Bilbao Castrejón de la Peña | 620 | Matías Narganes. Cenorio Labrador. Florentina Pérez (P. 461). Evaristo Hospital. Eusebio Llana. José Llana. Eloy Peláez. Ricardo Vélez. Jesús García. | |
| 550 | Leonardo Narganes (P. 451). Camino. Raimundo de Félix. Celestino Santos. Saturnino Ibáñez. Raimundo de Félix (P. 452). Angel Hidalgo (P. 452). Santiago Merino. Ascensión Martínez. Angel Hidalgo. Quirino García. | Castrejón de la Peña | 630 | Francisca Loma. José Villegas. Luisa de Mier (P. 462). José Rodríguez. Manuel Narganes. Comunal (P. 463-464-465). «La Dehesa», número 47. Florentina Pérez. José Rodríguez. Restituto Hospital (P. 466). José Gutiérrez. Hilario Fraile. | Cantoral |
| 560 | Saturnino Ibáñez. | | 640 | Luisa Mier. Gregorio del Río. | |
| Término vecinal de Cantoral | | | Término vecinal de Cantoral | | |

| Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA | Número de orden | NOMBRES | RESIDENCIA |
|---|--|---|---|---|--|
| 642 | Florentina Pérez. Luisa de Mier. Matías Narganes (P. 467). Mariano Pérez. Florentina Pérez. Serapio de los Ríos. Mariano Pérez. Gregorio del Río. | Cantoral » » » » » » » | 720 | Línea eléctrica 10 KV. Distribuidora Palentina. Monte «La Robla» núm. 66 (P.493-495-496-497-498-499). Carretera. Higinio del Lezcano (P. 500-501). Casimiro Pérez. | Palencia Cervera de Pisuerga » » |
| 650 | Luisa de Mier. Manuel Nargares. Camino. Luisa de Mier. Comunal (P. 468). Luisa de Mier. Heliodoro Rodríguez. José Villegas (P. 469). Francisca Loma. José Villegas. | » » » » » » » » » » | 730 | Línea eléctrica Viesgo 33 KV. Camino. Antolín García González (P.502). Línea eléctrica 10 KV. Distribuidora Palentina. Antolín García (P.503). Eustaquio Rodríguez. Hermanos Luis Cabeza. Carretera. Fernando Roldán (P.504). Alfredo Sierra. | Santander Cervera de Pisuerga » Palencia Cervera de Pisuerga » » |
| 660 | Comunal (P. 470). José Rodríguez. Comunal (P. 471). Domingo Isares. Comunal. Ángel Rojo. Luisa de Mier (P. 472). Paula Rodríguez. Juan Gordo. Pío Roscales. | » » » » » » » » » » | 740 | Línea eléctrica 10 KV. Distribuidora Palentina. Camino. Comunal (P.505). Monte «La Robla» núm. 66 (P.506). Monte «La Robla» núm. 66 (P. 507-508-509). Macario Casares Calvo. Federico Gutiérrez. Casimiro Pérez Gómez. Monte «La Robla» núm. 66 (P. 510). | Palencia Cervera de Pisuerga » » » » » » » |
| 670 | Manuel Arto. Benito Montejo. Leandro Rodríguez. María García. Juan Terán. | » » » » » | | | |
| TERMINO MUNICIPAL DE DEHESA DE MONTEJO | | | TERMINO MUNICIPAL DE VAÑES | | |
| | Secundino García. Jesús Estalayo. Víctor Rodríguez. Benito Montejo. Vicente Quijano (P. 473). | Dehesa de Montejo » » » » | | Término vecinal de Valsadornín Urbano Díaz Orejas. Mariano Roldán Roldán (P. 511). Ildefonso Villega Serrano. Eugenio Vielva Antón. Carretera. Monte «Dehesa Boyal» núm. 218 (P. 512-513-514-515-516-517-518-519). | Valsadornín » » » » » Palencia |
| 680 | Gerardo Labrador. Abian Rodríguez. Maximina Gutiérrez. Porfidio de la Era. Leandro Rodríguez. Juan Alonso. Gerardo Labrador. Lázaro Fuente. Juan Terán. Oseas Montes. | » » » » » » » » » » | 750 | Término vecinal de Rebal de los Caballeros Monte «Abajo» núm. 314 (P. 520-521-522-523-524). Emeterio Gómez. Bonifacio Merino. Isidoro Ibáñez García (P. 525). Mariano Miguel Fraile (P. 526). Pablo Gómez Unquera. Mariano Miguel. Valentín Ibáñez García. Clemente Francisco Ruiz (P. 527). Matías Roscales Gutiérrez. Bonifacio Merino Merino. | Palencia Rebal de los Caballeros » » » » » » » » » » » |
| 690 | Nicolás Labrador (P. 476). Vicente Quijano. Nicolás Labrador. Heliodoro Rodríguez. Lázaro Fuentes. Martín Rodríguez. Ángel Rojo. Feliciano Herrero. Monte «Los Illares» núm. 70 (P.477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487). | » » » » » » » » » » | 760 | Mariano Miguel Fraile. Emilia Cuevas Francisco Benigno Cuevas Estalayo. Mauricio Cabeza Meléndez (P. 528). Emeterio Gómez Alonso. Jesusa Alonso Sardino. Nicolás Cuevas Navarro. Alfredo Sierra. Clemente Francisco Ruiz. Antonio Ruiz. | » » » » » » » » Cervera Rebal de los Caballeros Valsadornín |
| 700 | | | 770 | Bonifacio Merino Merino. Mauricio Cabeza Maléndez. Monte «Arriba» núm. 216 (P. 529-530-531). Monte «Yesta» núm. 219 (P. 532-533-534-535-536-537-538). | Rebal de los Caballeros |
| TERMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA | | | TERMINO MUNICIPAL DE CELADA DE ROBLECEDO | | |
| | Camino. José Pérez (P.488). Casimiro Pérez (P.489). | Cervera de Pisuerga » » | | Término vecinal de Estalaya Monte «La Dehesa» núm. 57 (P. 539-540). Floriana Mediavilla, Pedro Villanueva. Monte «La Dehesa» núm. 57 (P. 541). Carretera. | Palencia Estalaya » Palencia Celada de Roblecedo |
| 710 | Felipe Villanueva (P.490). Comunal (P.491-492). Victoriana Cueva. Brígida Gómez. Camino. Línea eléctrica 10 KV. Distribuidora Palentina. Carretera. Línea telefónica, Cia T. N. E. Comunal (P.493). | » » » » » Palencia Cervera de Pisuerga Madrid Cervera de Pisuerga | | | |

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación mediante concurso-subasta de las siguientes obras:

Construcción de una fuente en la Avenida principal de la Ciudad Benéfica y cerramiento central de la misma Ciudad Benéfica.

Riego asfáltico de las Avenidas y Plaza de la Ciudad Benéfica.

Instalación de alumbrado en las Avenidas y Plaza de la Ciudad Benéfica.

Suministro e instalación de una estufa de desinfección en el Pabellón de Infecciosos de la Ciudad Benéfica.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Palencia 13 de Marzo de 1952.
El Presidente, *B. Benito*.

Administración principal de Correos de Palencia

EDICTO

Don Manuel Bouza Brage, Subinspector Provincial de Palencia.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Isidro Vicente Martín, Auxiliar de segunda clase, Administrador de la Estafeta de Alar del Rey y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, se presente en esta Subinspección de Correos, a fin de ser oído en las diligencias que se instruyen por abandono de destino, previniéndole, que de no hacerlo, se seguirán las actuaciones y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palencia 10 de Marzo de 1952.
— El Subinspector Provincial,
Manuel Bouza. 752

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Felipe Iglesias Ramasco, en solicitud de autoriza-

ción para instalar una industria de fabricación de aglomerados de carbón, en Vado Cervera.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Felipe Iglesias Ramasco para establecer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a En la fabricación se utilizarán únicamente schlamms de hulla o menudos de antracita y a reservas de las limitaciones que con carácter temporal pudieran producirse, por razones de suministros preferentes.

8.^a La Comisión no garantiza el otorgamiento de cupos o suministros.

9.^a Queda terminantemente prohibido utilizar como primera materia el carbón de hulla de cualquier clase, excepto schlamms y emplear como aglomerante el alquitrán o cualquier sustancia sometida a cupos o restricciones excepto la brea.

10. Los aglomerados habrán de tener una cohesión que no podrá ser menor del 40 por 100.

11. La proporción de cenizas no podrá ser superior al límite

tolerado por las disposiciones oficiales, para los carbonos menudos empleados.

12. El precio de los ovoides se someterá a la aprobación de este Centro por medio de un escandallo y a propuesta del fabricante.

13. La producción será destinada a cubrir las necesidades del partido judicial de Cervera de Pisuerga, por lo que sólo se le facilitarán vendis, los cuales deberán llevar una nota de que sólo serán valederos dentro de la jurisdicción de Cervera de Pisuerga.

14. Una vez puesta en marcha la industria, deberá ponerse en conocimientos de la Comisión para la Distribución del carbón, debiendo el interesado cumplir lo dispuesto en la Orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 29 de Abril de 1942 (*B. O. del Estado* de 8 de Mayo), a los efectos de movimiento de sus productos.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 6 de Marzo de 1952.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, domiciliada en Valladolid, calle General Mola, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de Dueñas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja la instalación de un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 138 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la provincia de Valladolid y Dueñas, propiedad de dicha Cooperativa, y terminará en un centro de transformación de 10 Kwa. que se instalará en el tér-

mino municipal de citada localidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del Servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 27 de Febrero de 1952.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

Imprenta Provincial — PALENCIA.